

Expediente: **518/24-A4**

Carátula: **CONTRERAS DE MORS MIRTA GRACIELA C/ MONROY MAURICIO ROMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172700986 - CONTRERAS DE MORS, MIRTA GRACIELA-ACTOR

90000000000 - MONROY, ROMAN MAURICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 518/24-A4



H20901781607

JUICIO : CONTRERAS DE MORS MIRTA GRACIELA c/ MONROY MAURICIO ROMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 518/24-A4

Concepción, 30 de septiembre de 2025

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 4, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025 siendo las 11:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Mirta Graciela Contreras de Mors con su letrado apoderado el Dr. Carlos Guiñazú.(...)4) **Prueba Pericial de Tasación:** Admítase la prueba ofrecida. Por lo peticionado, se procede a efectuar por Secretaría al sorteo de un perito en esta área, mediante herramienta a tal efecto incluida en SAE. Efectuado el sorteo, resulta desinsaculado el perito Tasador **ILLANES FACIANO ALBERTO RAMÓN**, teléfono N° **381-6784758**.-Cíteselo mediante cédula, a fin de que en el plazo de 24 horas proceda aceptar el cargo que le fuera conferido, bajo apercibimiento de Ley.- Deberá el perito designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada. Se le informa que la prueba deberá producirse hasta el día **17/11/2025**. A fin de dar celeridad al trámite fijo en \$ 70.000 el adelanto de gastos de pericia (deberá rendir cuenta de los gastos efectuados bajo apercibimiento de tenerlo como parte de pago de honorarios), para lo cual la parte oferente deberá ponerse en comunicación con el mismo a su teléfono particular, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificados en el presente acto." CAG

Actuación firmada en fecha 02/10/2025

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.